



87

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 0052 /

RANCAGUA, 09 FEB. 2011

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 51, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O el 10 de abril de 2008.
- El DL 1305 V y U de 1976.
- La resolución N° 1600 de 2008 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Contraloría General de la República que establece normas de exención de trámite de toma de Razón.
- El Ordinario N° 0390, de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05 de Mayo de 2008.
- Los Decretos Supremos N° 174 (V. y U) de 2005 y N° 255 (V. y U) de 2006 y sus modificaciones.
- Circular N° 57 de fecha 04 de octubre de 2010 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que remite nuevo convenio marco único regional para programas habitacionales que indica.
- Ordinario N° 857 de fecha 16 de noviembre de 2010 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que otorga orientaciones para la aplicación del nuevo convenio marco y adjunta formato de convenio marco para Egis/Psat Municipales.
- El Certificado N° 2 de la Secretaria Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que certifica que los documentos incluidos en la carpeta acompañada por la Municipalidad de Mostazal están completos y que se ajustan a derecho.
- El anexo de convenio marco suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Egis Ilustre Municipalidad de Mostazal celebrado con fecha 8 de febrero de 2011.
- El Convenio Marco Egis celebrado con fecha 8 de febrero de 2011 entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y Egis Ilustre Municipalidad de Mostazal.
- Las facultades que me confieren lo dispuesto en el D.S N° 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- El D.S N° 81 de fecha 23 de junio de 2010 que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región O'Higgins, dicto la siguiente :

RESOLUCION:

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes Convenio Marco Único Regional y el anexo de fecha 8 de febrero de 2011 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins Rut 61.802.006-1, representada por don Ragnar Branth Litvanyi, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, Rut 10.024.747-K, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Bernardo O'Higgins 176, segundo piso, comuna de Rancagua y la Egis Ilustre Municipalidad de Mostazal representada por don Sergio Hernán Medel Acosta, según Decreto Alcaldicio N° 1013 de fecha 06 de diciembre de 2008, ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas sin número comuna de Mostazal.



2.- **NOTIFIQUESE** a la Egis través de carta certificada la presente resolución que aprueba su convenio.

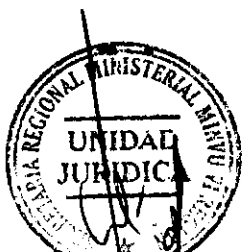
3.- La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, CUMPLASE y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SRA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO"



Ragnar Branth Litvanyi
RAGNAR BRANTH LITVANYI
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



RBL/CES/ERC

Distribución:

- Egis Ilustre Municipalidad Mostazal, Plaza de Armas sin número, Mostazal
- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Asistencia Técnica Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Depto. Planes y Programas Seremi Minvu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Departamento de Operaciones Habitacionales Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- OIRS Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. ✓
- Depto. Jurídico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Minvu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Auditoria Interna Seremi Minvu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Jurídica Seremi Minvu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins